Exp 111174

NOTARIA

ROSMEI S.A.

Santa Elena, 08 de noviembre de 2016

Señor
José Ignacio López Peña Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ROSMEI S.A.,** en sesión celebrada el día de hoy, 08 de noviembre del 2016, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social de la misma, por el período estatutario de **CINCO** años, atribuciones entre las cuales se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

ROSMEI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veinte y seis de noviembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de febrero del dos mil tres.- Posteriormente, la compañía aumentó su capital, cambió su domicilio al cantón Santa Elena, amplió su objeto social y reformó su estatuto social en las partes pertinentes, mediante escritura pública otorgada el día 29 de diciembre del 2004, ante el Notario del cantón Samborondón, Dr. Fidel Insuaste Gómez, la cual quedó inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena el día 07 de agosto del 2007 y en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 21 de noviembre del 2007. Luego, mediante escritura pública otorgada el 28 de marzo del 2008, ante el Notario del cantón Samborondón, Dr. Fidel Insuaste Gómez, la compañía aumentó nuevamente su capital y reformó su estatuto en la parte pertinente, acto que quedó registrado el día 03 de septiembre del mismo año, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena. Finalmente, se efectuó un nuevo aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía ROSMEI S.A., mediante escritura pública otorgada el 18 de octubre del 2012 ante la Notaria Trigésima Séptima Encargada, de Guayaquil, Abg. Wendy Vera Ríos, la misma que quedó inscrita en el Registro Mercantil respectivo, el día 23 de enero del año 2014.-

Atentamente,

Silvia Janet Peña Ron
Secretaria de la Junta
C.C. 091002815-8

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la Compañía **ROSMEI S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Santa Elena, 08 de noviembre de 2016.-

José Ignacio López Peña
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 092751191-5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SANTA ELENA

NOTARIA

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2943446

Número de Repertorio: 2016 - 2615

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Catorce de Noviembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1627 a 1628 con el número de inscripción 210 celebrado entre: ([ROSMEI S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante Legal(es): ([LOPEZ PEÑA JOSE IGNACIO con el [redacted]go GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Santa Elena

Ab.D.Gloria Isabel Almeida Palma
Registrador de la Propiedad

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON SANTA ELENA

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, 2 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado. 17 ENE 2017

Guayaquil,

Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

19 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 13:00 Firma:

152-0041-1

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000040557

20170901028C00060

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901028C00060

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE ENERO DEL 2017, (9:04).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL